

## **RESOLUCIONES 64 SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO**

### **CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS**

En la ciudad de Santiago de Chile, se realizó, de forma virtual, con fecha 01 de julio 2025, la **64** sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), con la participación de los/as Consejeros Bruno Novoa (Presidente), Nadia Franco (Vicepresidente), y los/as Consejeros/as María Victoria Rivas, Benjamín Berger, Nicolás Soler, Cecilia Barrios y José Suing; y la Directora Ejecutiva, Nataly Ponce; en virtud de los artículos 13 del Estatuto, y 18 y 19 del Reglamento, previa lectura de la Orden del Día (Agenda), se resuelve:

1. Aprobar el informe presentado por el Presidente, Bruno Novoa, sobre su participación en la 55<sup>a</sup> Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), tomando nota de las reuniones sostenidas en dicho marco y de las posibilidades exploradas para organizar, en coordinación con la República de Panamá, un evento paralelo en la próxima Asamblea General.
2. Tomar nota del informe del Comité de Selección de la Dirección Ejecutiva del Centro para el período 2026–2029, mediante el cual se dio cuenta del inicio de la convocatoria pública en junio de 2025, de la actualización del perfil del cargo con el apoyo de un experto en la materia y del diseño de una plataforma automatizada para el registro de la información de las personas postulantes.
3. Aprobar el informe de los proyectos, estudios y capacitaciones implementados en el primer semestre de 2025, presentado por la Dirección Ejecutiva.
4. Aprobar el Informe de Auditoría de los Estados Financieros del Centro al 31 de diciembre de 2023, presentado por la firma KAM, el cual detalla los rubros correspondientes a “Arriendo y Gastos de Operación” correspondiente al año 2022.
5. Seleccionar a la firma auditora KAM para la realización de las auditorías anuales de los Estados Financieros correspondientes al período 2024–2026, sobre la base de los resultados obtenidos en la escala técnica de evaluación diseñada para tal efecto, y solicitarle presentar los informes de auditoría dentro de los primeros cinco meses posteriores a la finalización del respectivo año fiscal.